

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

RESOLUCION NÚMERO 025

OCTUBRE QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

Por medio de la cual se acepta el reintegro a un cargo en propiedad.

LA SUSCRITA JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que a la Doctora Sandra Lucia Palacios Ceballos identificada con cédula de ciudadanía N° 30.396.191 de Manizales Caldas, OFICIAL MAYOR EN PROPIEDAD del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales, mediante Resolución N° 020 del 30 de septiembre de 2025 se le otorgó LICENCIA NO REMUNERADA para desempeñar el cargo de Juez Primero Promiscuo Municipal de Aguadas Caldas, a partir del día primero (1) de octubre de 2025 inclusive y hasta el día catorce (14) de mismo mes y año.

SEGUNDO: Que mediante Resolución N° 21 del 30 de septiembre de 2025, se nombró en PROVISIONALIDAD en el cargo de SUSTANCIADOR (OFICIAL MAYOR) del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales, a la Doctora Mariana Quintero Morales identificada con C.C. 1002543714, por el término comprendido desde el día primero (1) de octubre de 2025 inclusive y hasta el día catorce (14) de mismo mes y año.

TERCERO: Que teniendo en cuenta que la licencia otorgada mediante la Resolución N° 020 del 30 de septiembre de 2025 ha finalizado; la Doctora Sandra Lucia Palacios Ceballos se reintegrará al cargo de sustanciador (oficial Mayor) del cual es titular en propiedad a partir del día 15 de octubre de 2025 inclusive, lo que conlleva la finalización del nombramiento de la Doctora Mariana Quintero Morales identificada con C.C. 1002543714.

Que en mérito de lo expuesto el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: PERMITIR el Reintegro de la Doctora Sandra Lucia Palacios Ceballos identificada con cédula de ciudadanía N° 30.396.191 de Manizales Caldas al cargo de sustanciador (Oficial Mayor) del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales a partir del día quince (15) de octubre de dos mil veinticinco (2025), inclusive.

SEGUNDO: INFORMAR a la Doctora Mariana Quintero Morales identificada con C.C. 1002543714 que partir del día quince (15) de octubre de dos mil veinticinco (2025), inclusive, finaliza en el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales, su nombramiento como sustanciador (Oficial Mayor) en provisionalidad.

TERCERO: NOTIFICAR personalmente lo aquí decidido a los doctores Sandra Lucia Palacios Ceballos y Mariana Quintero Morales.

CUARTO: COMUNICAR la novedad mediante oficio al cual se adjuntará copia de esta resolución al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas y al Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Justicia de Caldas para los efectos pertinentes.

QUINTO: DISPONER que copia de la presente resolución se agregue tanto a la carpeta donde reposan las resoluciones emitidas por este despacho, como a la hoja de vida de los empleados.

SEXTO: Que la presente resolución surte efectos fiscales a partir del día quince (15) de octubre de dos mil veinticinco (2025), inclusive.

Para constancia se firma la presente Resolución en Manizales, Caldas hoy del día quince (15) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MANUELA ESCUDERO CHICA

JUEZ

Firmado Por:

Manuela Escudero Chica

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2786e1731b59c2de49ab5a2ae888ae53019528c686346c44f1dee462f940d2b2**
Documento generado en 15/10/2025 02:47:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>